



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CUDAP: EXP. UNC 0024916/2011

Córdoba, 11 JUN 2012

VISTO:

La elevación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Interpretación Instrumental presentada por el Consejo Asesor del Departamento de Música de esta Facultad de Artes;

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios correspondiente fue elaborado mediante un largo proceso de trabajo, comenzado en 1997, y retomado en 2004, en el cual participaron activamente docentes, egresados y estudiantes;

Que la Licenciatura en Interpretación Instrumental constituye una propuesta superadora de la actual Licenciatura en Perfeccionamiento Instrumental, propende a un mayor énfasis en la práctica instrumental y redistribuye las cargas horarias atendiendo, además a las necesidades propias del estudio del instrumento;

Que abre espacios curriculares que amplían la oferta educativa, atienden a las necesidades formativas de los futuros egresados y posibilitan una mejor apertura hacia los campos laborales;

Que propone la Metodología de Investigación como un área susceptible de desarrollo con orientación específica en interpretación musical;

Que optimiza la coordinación de contenidos de las materias afines y propone una redistribución de la carga horaria más acorde a las necesidades propias de la carrera;

Que el plan de estudio se ajusta a las normativas ministeriales vigentes y a las resoluciones de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Plan fue aprobado por el Consejo de la entonces Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía el 16/5/2011;

Que se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Asuntos Académicos de las UNC las cuales forman parte de las presentes actuaciones a f: 57 y 58;



Que el presente proyecto resulta viable en función de los recursos humanos e infraestructura disponibles en esta unidad académica;

Por ello:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE ARTES (UNC)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: **APROBAR** el Plan de Estudios de la **Licenciatura en Interpretación Instrumental** que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior (UNC) para su aprobación.

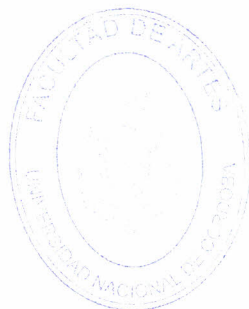
ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

136

m.k.

Prof. Victoria Solis
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decana Normalizadora
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba